



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 046 S •

26 junio de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEL EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE REACTIVE EL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A DICHO PROGRAMA, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE TURISMO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Turismo se turnó la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Turismo y de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a efecto de que el primero de ellos reactive el Programa Federal de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos y el segundo asigne recursos a dicho programa para apoyar a las localidades que están dentro del mismo.

ANTECEDENTES

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el 9 de mayo de 2019, se dio lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Turismo y de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a efecto de que el primer de ellos reactive el Programa Federal de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos y el segundo asigne recursos a dicho programa para apoyar a las localidades que están dentro del mismo, la cual fue turnada a la Comisión de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión de Turismo, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado, tiene facultad para reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que se expidieren, con base a lo establecido en el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Turismo, es competentes para estudiar, analizar, conocer y dictaminar las Iniciativas de Ley, Decretos y Propuestas de Acuerdo de conformidad con los artículos 64 fracciones I y III, 66, 94 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Turismo y de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a efecto de que el primer de ellos reactive el Programa Federal Pueblos Mágicos y el segundo asigne recursos a dicho programa para apoyar a las localidades que están dentro del mismo, sustentó la exposición de motivos, principalmente en lo siguiente:

En 2001, la Secretaría de Turismo inició el Programa Pueblos Mágicos, con el fin de impulsar el desarrollo turístico

en localidades del país, que se caracterizan por contar con arquitectura histórica, excepcionales paisajes naturales y tradiciones arraigadas.

Los objetivos de la creación del Programa Pueblos Mágicos son:

- *Estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos histórico - culturales de localidades singulares.*

- *Aprovechar la singularidad de las localidades para la generación de productos turísticos basados en las diferentes expresiones de la cultura local; artesanías, festividades, gastronomía, y tradiciones, entre otras.*

- *Aprovechar la singularidad de las localidades para la generación de otros productos turísticos tales como la aventura y el deporte extremo, el ecoturismo, la pesca deportiva, y otros que signifiquen un alto grado de atractividad dentro del territorio de la localidad participante.*

- *Poner en valor, consolidar y/o reforzar los atractivos de las localidades con potencial y atractividad turística, fomentando así flujos turísticos que generen:*

** Mayor gasto en beneficio de la comunidad receptora (artesanías, gastronomía, amenidades y el comercio en general), así como,*

** La creación y/o modernización de los negocios turísticos locales.*

- *Que el turismo local se constituya como una herramienta del desarrollo sustentable de las localidades incorporadas al programa, así como en un programa de apoyo a la gestión municipal.*

- *Que las comunidades receptoras de las localidades participantes aprovechen y se beneficie del turismo como actividad redituable como opción de negocio, de trabajo y de forma de vida.*

Cuando a una localidad se le otorga la denominación Pueblo Mágico, recibe un presupuesto que se le entrega a través del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentables y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO), que le permite mejorar su imagen e infraestructura turística. Los recursos que se le asignan son utilizados, para remodelar plazas públicas, equipamiento y mejorar las vías de comunicación.

Desde que inició el Programa Pueblos Mágicos en el 2001 y hasta el 2018, se destinaron al mismo, una partida acumulada de 3 mil 226 millones de pesos. Sin embargo, a pesar de que la Secretaría de Turismo tuvo un gran incremento de recursos, por decisión del Gobierno Federal, en el Presupuesto de Egresos 2019, desaparece la partida destinada a las localidades con dicho reconocimiento.

Actualmente existen en el país 121 localidades catalogadas como Pueblos Mágicos, y en Michoacán están ubicadas ocho localidades con esta denominación las cuáles son: Pátzcuaro, Cuitzeo, Santa Clara del Cobre, Angangueo, Tzintzuntzan, Tlalpujahua, Tacámbaro y Jiquilpan, para las que no habrá más apoyos etiquetados por el Gobierno Federal.

Los ocho Pueblos Mágicos de Michoacán, una vez que fueron distinguidos con esa denominación, se les apoyó con recursos federales, mismos que fueron utilizados en obras de infraestructura, principalmente para el mejoramiento de su imagen y de las principales vías de comunicación, y apoyados con campañas de promoción turística, les permitió incrementar la afluencia de turistas y visitantes, favoreciendo el desarrollo de la localidad y de la región.

El desarrollo del Programa Pueblos Mágicos, permitió que los municipios en donde se encuentran localizados, en base a los ingresos obtenidos por la derrama económica de los turistas, captaron más impuestos, se estimularon inversiones para la implementación de establecimientos turísticos, se realizaron obras orientadas al bienestar socioeconómico de la población en general y fomentaran el turismo. Al dinamizarse la actividad turística por el incremento de visitantes, se crearon programas de mejoramiento urbano, de vivienda, salud y proyectos encaminados a la protección del patrimonio turístico, traduciéndose en un mejor nivel de vida de los pobladores.

En el 2018, a través de dicho programa, se aplicaron 50 millones de pesos en la Entidad, los que fueron utilizados en diversas obras para consolidar la actividad turística. Michoacán fue la tercera entidad federativa que más subsidio federal recibió dentro del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO) para el periodo de 2015 a 2018 con un monto de 136.5 millones de pesos, los que fueron utilizados en favor del Desarrollo Regional turístico de Michoacán y sus municipios.

En los últimos años el turismo ha crecido en el Estado de Michoacán, convirtiéndose en una actividad fundamental para el desarrollo integral del Estado. Toda vez que en el 2018 se tuvo una afluencia de 9 millones 78 mil visitantes y turistas y una derrama económica de 11 mil 50 millones de pesos. Esto ha sido posible por la gran cantidad de atractivos turísticos con los que se cuenta, entre ellos los ocho Pueblos Mágicos, por lo que es necesario seguir impulsando esta actividad.

Quitar la partida destinada a las localidades catalogadas como Pueblos Mágicos, va a repercutir de manera negativa en la actividad turística del País y en la que nos preocupa la del Estado, la cual se puede estancar, y dichas localidades pueden sucumbir ante el abandono o el desinterés que pueda mostrar las autoridades municipales, toda vez que los recursos utilizados para el mejoramiento del atractivo

turístico del lugar los aportaban los gobiernos de los estados y la federación, y los gobiernos municipales en donde se encuentran ubicada estas localidades, al tener otras prioridades para el municipio, no inviertan en mantener el atractivo del lugar, con lo que se van a tener importantes consecuencias económicas y sociales.

Por ello, propongo a este Honorable Congreso, exhortar a los Titulares de la Secretaría de Turismo y de Hacienda del Gobierno Federal, para que reactiven el Programa Pueblos Mágicos y le destinen de los recursos necesarios para apoyar a las localidades que tienen esta denominación, con el fin de que se siga fortaleciendo la actividad turística del País y del Estado de Michoacán.”

En 2001 nace el programa Pueblos Mágicos, como una estrategia para el desarrollo turístico, orientada a estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de localidades singulares, que se encuentran a lo largo y ancho del territorio nacional.

Los objetivos del Programa Pueblos Mágicos, entre otros, es resaltar el valor turístico de localidades en el interior del país, para estructurar una oferta turística innovadora que atienda la demanda de cultura, tradiciones, aventura y deporte extremo en escenarios naturales o la simple cotidianidad de la vida rural.

Una vez iniciado el Programa Pueblos Mágicos, se fueron nombrando poco a poco a diversas localidades como Pueblo Mágico, las cuáles contaban con los requisitos para alcanzar esta denominación. A la fecha existen 121 Pueblos Mágicos en el país, a las que se han apoyado con recursos para realizar diversas obras de infraestructura.

El Estado de Michoacán cuenta con ocho Pueblos Mágicos: Angangueo, Cuitzeo, Jiquilpan, Pátzcuaro, Santa Clara del Cobre, Tacámbaro, Tlalpujahua y Tzintzuntzan, a los que se les otorgaron recursos para la realización de diferentes obras como son: restauración de edificios emblemáticos, pintura de fachadas de las casas, remozamiento de calles y banquetas, mejoramiento de la imagen de plazas públicas y rescate de áreas verdes entre otros.

Las condiciones especiales que tienen estos lugares, en cuanto a recursos turísticos se refieren, han motivado a los turistas y visitantes, para que acudan a ellos. Sin embargo, a partir de que fueron incluidas en el Programa Pueblos Mágicos, el flujo turístico, se incrementó notablemente, favoreciendo el desarrollo socioeconómico de la población, gracias a los beneficios que aporta el turismo.

Las localidades nombradas Pueblos Mágicos, por los diversos atractivos turísticos que tienen, entre los que podemos mencionar los siguientes: arquitectónicos, culturales, históricos, gastronómicos, artesanales así como recursos naturales y apoyadas por programas de promoción y difusión turística, se han constituido como un producto turístico que oferta el Estado de Michoacán, a los turistas locales, nacionales y extranjeros.

Para destacar la importancia que tienen los Pueblos Mágicos en el desarrollo turístico y económico de la Entidad, podemos señalar lo siguiente: de los 9 millones 78 mil turistas y visitantes que visitaron el Estado, en el 2018, un millón 665 mil 800 estuvieron en las localidades distinguidas con esa denominación, que representa el 18.3 por ciento, y se tuvo una derrama económica de un mil 878 millones de pesos que es el 17 por ciento del total.

Los ocho Pueblos Mágicos localizados en el Estado, pudieron realizar obras de mejoramiento urbano y de infraestructura, que les permitió consolidarse como destino turístico, fue gracias a los recursos provenientes del Programa Pueblos Mágicos. Al desaparecer la Secretaría de Turismo Federal este Programa, va a ser difícil que las autoridades de los municipios a los que pertenecen, puedan invertir los recursos necesarios para mantener su atractivo turístico, lo que va incidir negativamente en el progreso de estas localidades.

Por lo anteriormente mencionado, es conveniente que se reactive el programa Pueblos Mágicos, con el fin de apoyar a las localidades que tienen la distinción de Pueblo Mágico, con el fin de que conserven su atractivo turístico, a efecto de que mantengan e incrementen el flujo de turistas que las visitan, beneficiando el desarrollo local y del Estado.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto y en el contenido de los artículos 62 fracción XXVIII, 63, 64 fracciones I y III, 94, 236, 243, 244 y 245, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de

ACUERDO

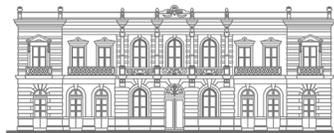
Único. Se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Turismo y de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a efecto de que el primer de ellos reactive el Programa Federal de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos y el segundo

asigne recursos a dicho programa para apoyar a las localidades que están dentro del mismo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a de 2019.

Comisión de Turismo: Dip. Antonio Soto Sánchez, *Presidente*; Dip. Sandra Luz Valencia, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx